

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARÍA: Pacho Cundinamarca, Febrero 18 de 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 en concordancia con el art. 366 del C.G.P, se efectua la liquidación de las costas del presente proceso, así:

Agencias en derecho	C. PRINCIPAL	\$ 300.000,00
Recibo Correo	fol 33	\$ -
Recibo Correo	fol 30	\$ -
Recibo Correo	fol 25	\$ -
Recibo Correo	fol. 22	\$ -
folio de matrícula Inmobiliaria.	fol. 5	\$ -
folio de matrícula Inmobiliaria.	fol 8	\$ -
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$ 300.000,00
NOTA:		
El Secretario - RICARDO ARCINIEGAS RAMIREZ		

